



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0199
(18 DE MARZO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN No. 047 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE COLINAS DEL SUR 1 y 2, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de planeación, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE COLINAS DEL SUR 1 y 2, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2373 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**

2.- Que el día 02 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 047 de 2021 a los siguientes oferentes: **ARNOLD MURCIA CHARRY, NORTON FERNANDO ARENAS, JUAN CARLOS CICEROS RIVERA**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido
1	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	05/03/2021 hora: 3:10 PM
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	05/03/2021 hora: 3:47 pm

4.- Que mediante oficio N° 110-191 del 06 de marzo de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, los ingenieros **CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA**, Profesional especializado II de la dirección de planeación, **MATEO CASAS MIRANDA** Ingeniero contratista y la profesional jurídico **ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA**

5.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 12 de marzo de 2021, en el cual recomienda la contratación con el ingeniero **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**, por cumplir con las exigencias realizadas en l invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

6.- Que el Gerente encargado acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 047 del 02 de marzo de 2021 al ingeniero civil **NORTON FERNANDO ARENA PRADA** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.396.792** de Ibagué, por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$127.938.952) MCTE**

8.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021059 del 19 de enero de 2021, por valor de \$128.285.559

9.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 047 de 2021, a al ingeniero civil **NORTON FERNANDO ARENA PRADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.396.792 de Ibagué, por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$127.938.952) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA

Gerente General (E) IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó:  Juliana Macías Barreto - Secretaria General
Proyectó: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario.